El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22 | Mahón, lunes 21 de Abril de 1902. | N.º 6.240

Congreso de los diputados

SESIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 1902

Preguntas de D. Melquíades Alvarez

El Sr. *Alvarez* (D. Melquíades): Para dirigir unas preguntas al señor ministro de la Gobernación.

Habrá de perdonarme S. S. que no haya cumplido con el acostumbrado deber de cortesía de anunciarle este propósito. A la minoría republicana de que formo parte le ha sugerido ciertas dudas la lectura de la Real orden circular publicada en la *Gaceta*, y me ha encargado formular esta pregunta. Por lo tanto, me ha sido imposible, por falta material de tiempo, anunciársela previamente á S. S.

El Sr. Moret sabe mejor que nadie que en esta materia religiosa, á nombre de la minoría republicana, he sostenido el criterio gubernamental; pues yo no me enamoro fácilmente de las soluciones radicales y violentas. He creído, sí, que no podía abandonarse lo que constituía la tradición regalista de nuestro derecho público en esta materia, y, sobre todo, que no podían lastimarse estas grandes idealidades religiosas con resoluciones del Gobierno, cuando todavía por fortuna viven, y vivirán por mucho tiempo, en el alma de la sociedad española. Pero creo que el partido liberal debe tener en esta cuestión una situación totalmente opuesta á la del partido conservador; porque si no tuviera esa situación diametralmente opuesta, nadie podría explicarse la última crisis, y menos la permanencia del partido liberal en ese banco. El partido liberal afirmó que, por autoridad y por honor del Estado, se mantenía aquel famoso Real decreto que se publicó en 19 de septiembre de 1901; y, ó hemos comprendido muy mal la Real orden circular de S. S., ó esa Real orden es una derogación vergonzosa de aquel Real decreto, hasta se pudiera creer por la opinión liberal y democrática del país que ya no sois una esperanza para sus aspiraciones, y que es verdad, por desgracia, ese rumor que circula con mucho crédito en la opinión, de que la Santa Sede se negaba terminantemente á negociar con el Gobierno de S. M., en tanto no se derogase de manera explícita ó por medio de Reales disposiciones, aquel decreto famoso tan comentado.

El decreto dice en su art. 1.º (no voy á manifestar mi opinión) que todas las Asociaciones no concordadas sometidas á la ley de 30 de julio de 1887 deberán inscribirse en el registro de los Gobiernos de provincia y cumplir con las disposiciones de los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de la referida ley del año 1887. Yo pregunto al señor ministro de la Gobernación: ¿Entiende que el Real decreto de don Alfonso González, cuando hablaba de Asociaciones no concordadas, se refería á las que de una manera explícita no están comprendidas en el Concordato, ó se refería tambien á las Asociaciones que se llaman autorizadas por virtud de Reales órdenes dictadas respectivamente por los ministerios de la Gobernación y Gracia y Justicia? Esta es mi primera pregunta: ¿Cree S. S. que las Asociaciones no concordadas, pero autorizadas por una disposición ministerial, están sometidas á la ley de Asociaciones, ó que, por el contrario, están incluídas en los privilegios establecidos en el artículo 29 del Concordato vigente?

Segunda pregunta. El Sr. Moret decía ayer que había Asociaciones autorizadas en las cuales el Gobierno liberal se proponía hacer una revisión, y creo que citaba aquella famosa frase: *ejus est tollere cujus est condere*; y yo pregunto: Al revisar esas autorizaciones, ¿es con objeto de revocar autorizaciones concedidas á ciertas Ordenes monásticas por creer el Gobierno que no deben vivir en nuestro país? Me parece que contestará afirmativamente el Sr. Ministro de la Gobernación, porque en el párrafo señalado con la letra *B* de la real orden circular se dice que se inscribirán provisionalmente en el registro que al efecto se lleva en el Gobierno civil de la provincia. ¿No es verdad? *(El Sr. Ministro de la Gobernación hace signos afirmativos).* Y la palabra *provisional* quiere decir que no por eso adquieren estado legal, estado de derecho, y que, por tanto, el Gobierno liberal no queda privado de los atributos de la soberanía para revocar esas autorizaciones. ¿No es cierto? *(El Sr. Ministro de Agricultura asiente. Risas en las minorías).* Perfectamente.

Tercera pregunta. Se habla en el párrafo que se señala en la circular con la letra *C* de las Asociaciones no autorizadas ni concordadas; es decir, de las que no disfrutan del privilegio que á las Ordenes monásticas otorga el Concordato de 1851, ni tampoco de ese estado de derecho que pudiera arrancar de la real orden expedida por los ministros de Gracia y Justicia ó de la Gobernación; en una palabra, que estas asociaciones estaban sometidas, según el criterio del anterior Gobierno, y creo que según el criterio de mi amigo particular el señor Canalejas, á la ley de Asociaciones de 1887. *(El Sr. Ministro de Agricultura hace signos afirmativos).* Pues bien; el Sr. Moret en la real orden circular, dice lo señalado en el párrafo *C*, y fíjese S. S., porque tiene esto gran importancia, y yo pregunto: esas Asociaciones no autorizadas, ¿adquirirán estado legal desde el momento en que se inscriban en el registro correspondiente del Gobierno civil? ¿Quiere decir esto que todas las Asociaciones no autorizadas ni por el Concordato ni por ninguna real orden, no están sometidas á la ley de Asociaciones más que para los efectos del artículo 7.º de la misma ley? es decir, ¿basta con que cumplan el requisito de inscribirse en el Gobierno civil para que no sean aplicables respecto á ellas las disposiciones coercitivas de los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de la misma ley?

Estas son las tres preguntas cuya contestación muy clara espero escuchar de labios del Sr. Ministro de la Gobernación.

. . . .

. . . .

El Sr. *Alvarez:* Siento no poder recoger con detenimiento las afirmaciones del señor Ministro de la Gobernación, porque creo será más pertinente hablar de ellas en el debate político que muy pronto habrá de reanudarse. Pero habrá de dispensarme el señor ministro de la Gobernación que le diga con entera franqueza que yo todavía sigo en la creencia expresada anteriormente. S. S., con motivo de la publicación de la real orden circular interpretando el criterio del Gobierno que haya de ser aplicable en esta cuestión religiosa, ha merecido aplausos muy entusiastas por sus palabras y por su criterio de los bancos de la minoría conservadora y de la minoría del señor Maura. (Varias voces: Y también de la mayoría), y creo que también de los bancos de la mayoría; aunque las que han salido de ellos me parece que no eran tan entusiastas ni tan unánimes. Me extraña, sin embargo, una cosa. Yo, señor ministro de la Gobernación, no he sido de los que han exagerado el movimiento anticlerical en España. Precisamente yo señalaba un criterio gubernamental, prudente, que se parecía, en el sentir de algunos radicales, al conservador, hasta el punto de que muchos que se llaman mis correligionarios me confundían con aquellos señores que sostienen otro criterio distinto. Recuerdo también que de los bancos de la mayoría salieron entonces voces elocuentísimas diciéndome que era conservador y tímido en mis ataques al clericalismo, y ahora me encuentro con que el señor ministro de la Gobernación estaba conforme conmigo; es decir, con que este movimiento anticlerical no era tan peligroso ni tan exigente que pudiera colocar al Gobierno liberal en el trance de adoptar resoluciones extremas. Esta afirmación de S. S. no debo recogerla yo, sino otro que ha agitado la opinión en este sentido; alguno que probablemente discrepará de S. S. y que es todavía verdadera esperanza para el partido liberal y democrático, que no puede estar conforme con el criterio que S. S. ha reflejado ayer y con las palabras que acaba de pronunciar en este momento. Yo no vengo aquí á discutir con S. S. Lo que quiero es que el partido liberal tenga una solución clara, definida, concreta, para que sepamos á dónde caminamos, para que no se engañen los intransigentes de la derecha en la política española, ni los intransigentes de la izquierda del partido republicano.

Y yo pregunto: ¿No recuerda S. S. haber oído de labios del ministro de la Gobernación, Sr. González, contestando precisamente á este modesto diputado, no recuerda haber oído de labios del señor presidente del Consejo de ministros, que todas las Asociaciones no concordadas estaban sometidas á la ley de Asociaciones, y que en tanto no viniera aquí un proyecto de ley, aquélla ley del año 1887 tenía que cumplirse escrupulosamente en todas sus partes? ¿Es que ha rectificado su criterio el Gobierno? Pues que lo diga con franqueza, que yo creo que la sinceridad es la primera, por no decir la única virtud de los hombres públicos. Además, ¿á qué Asociaciones religiosas se refiere el real decreto del señor González, Sr. Moret? Porque yo todavía no lo he podido comprender, sin duda por la torpeza de mi entendimiento. El decreto del Sr. González dice que todas las Asociaciones no comprendidas en el Concordato están sometidas á la ley de 1887, y permítame S. S. que le aclare esto.

Si por efecto de una mala inteligencia del precepto contenido en el art. 29 no se sabe cuál ha de ser esa tercera Orden de carácter regular y monástico, que tienen este carácter privilegiado, y si, por tanto es indispensable una previa negociación del Gobierno de su magestad con la Santa Sede, hay que decir terminantemente que hasta que esta negociación no se ultime, no es posible someter á las Comunidades monásticas á la ley de Asociaciones. Luego digamos que el primer precepto contenido en el real decreto del Sr. González es un precepto que cae por su base, un precepto inaplicable el derogado. ¿No es esto?

(Concluirá).

Carta de la Habana

La Cámara de Representantes aun no ha discutido la proposición del Comité de medios y arbitrios, consistente en un 20 por 100 de rebaja á los

productos cubanos; y según dicen de Washington, se discutirá en la primera semana de abril. En el Congreso y á mayor abundamiento en el Senado hay empeño en que alcance la rebaja á un 33 1/3 por 100, pero opino no pasará del veinte, por oponerse á ello los remolacheros, que cuentan con buen número de adictos en ambas Cámaras.

Lo peor de todo es la demora del asunto, que aplazado de semana en semana, tal vez lleguemos á la inauguración del gobierno Cubano sin haber acordado nada; y con otras excusas aplazar nuevamente la resolución con grave perjuicio de los intereses cubanos en general.

Se ha acordado por el Gobierno yanqui, que el día 20 de mayo tome posesión Estrada Palma de la presidencia de la República Cubana; á cuyo fin y para las formalidades que el caso requiere, convocará el general Wood á las Cámaras Cubanas para el día 15 del propio mayo.

Se retirarán de la Isla todas las tropas americanas, quedando solamente 300 artilleros para guardar las fortalezas, y una vez sustituídos por artilleros cubanos, irán destinados á guarnecer las carboneras que al efecto se fijarán.

Estas, al parecer se establecerán en la Habana, Nipe, Guantánamo y Cienfuegos.

Reina gran embullo en organizar fiestas para la entrada del ciudadano presidente, no habiendo determinado nada aun, á pesar de las frecuentes reuniones que al efecto celebran sus entusiastas.

Solo sabemos que irán á Santiago de Cuba (punto de desembarco de Estrada á los patrios lares) unos cuatrocientos patriotas que saldrán de esta capital en un vapor de Herrera, pagando 25 pesos *american money* ida y vuelta, sin contar la comida.

¡Cuántos de estos gastarán los *monises* y no obtendrán empleo para poder recuperarlos! Es natural que así suceda; porque por cada tajada empleomática hay un centenar de *libertadores* que esperan devorarla para saciar su hambriento apetito.

El Gobierno yanqui, ha acordado crear consulados en la Habana, Santiago de Cuba y Cienfuegos, y agentes consulares en los puntos de menos categoría como Cárdenas, Matanzas, etc.

Veremos como arregla la marcha diplomática el Gobierno de Estrada Palma, pues solo quería un plenipotenciario en Washington y un cónsul en New York; pero todo se andará poco á poco. Ya digo que hay muchos aspirantes á empleos, y no dudo nombraremos cónsules para Marruecos y para las tribus africanas con objeto de saciar el hambre de tanto patriota.

Se pasaron Jueves y Viernes Santos que no parecían días de oración y recogimiento. Antes no transitaban coches ni carros, pero en este año se ha permitido todo. Unicamente se han cerrado las oficinas del Gobierno y los comercios, pero el paseo del Prado ha estado muy concurrido en carruajes de lujo. Hoy sábado de resurrección habrá bailes de máscaras en abundancia y otros espectáculos públicos.

La verdad es que este país adelanta mucho..... en despreocupación después de la Ominosa.

El corresponsal.

29 de marzo.

Consejo de ministros

He aquí la nota oficiosa en que se da cuenta de las deliberaciones del Consejo de ministros, que empezó á las 18.

«El ministro de Hacienda expuso los siguientes asuntos:

Expediente de la contrata, en subasta pública, de papel blanco de tina, de segunda clase para efectos timbredos, durante los años 1902, 1903 y 1904.

Otro proponiendo el arriendo por 3 años, y por 3.000 pesetas de alquiler anuales, del edificio titulado Palacio de Monroy, con destino á la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Proyecto de reglamento para la cobranza del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria.

El ministro de la Guerra presentó un expediente para la compra—por gestión directa—de material que necesita la comandancia de Ingenieros de San Sebastián, por no haber dado resultado dos subastas consecutivas.

El ministro de Gracia y Justicia hizo aprobar la exención de subasta para las obras de reparación del edificio que ocupa el Tribunal Supremo, la Audiencia y los Juzgados de Madrid.

El ministro de Agricultura dió cuenta de varios expedientes de carreteras, uno sobre reedificación de un muro junto al río Guadalete y otro referente á obras en el muelle de las Nieves, en Agaete (Canarias), y un proyecto de bases para la reorganización de los servicios en su departamento, inspiradas en un amplio sentido descentralizador.

El ministro de la Gobernación manifestó que había transmitido una circular á los gobernadores, para que los Ayuntamientos formulen sus opiniones sobre la transformación del impuesto de Consumos, á fin de reunir los datos necesarios para el mejor cumplimiento del proyecto que se anuncia en el programa ministerial acerca de ese impuesto.

El Consejo se ocupó, á propuesta del mismo ministro, de las medidas necesarias para la mejor ejecución de la ley sobre el trabajo de mujeres y niños.

Con toda amplitud expuso el ministro las noticias recibidas acerca de la cuestión de subsistencias, especialmente por lo que pueda ocurrir en Madrid, ocupando preferentemente la atención del Gobierno.

Avisados los cónsules de los paises productores están preparando lo necesario para solucionar este problema.

Estudiadas detenidamente las medidas que el Gobierno puede adoptar sobre este asunto, se juzgó como una de las más eficaces acudir á las Cortes, en demanda de autorización para suprimir ó rebajar temporalmente los derechos sobre importación de carnes vivas ó muertas.

El presidente del Consejo hizo saber que había transmitido á la Regente en nombre del Gobierno, su pésame por la muerte de don Francisco de Asís, á cuyo cadáver se tributarán una vez esté en España, los honores que corresponden á su alta gerarquía.

* * *

Según informes complementarios, el Consejo no se ocupó en cosas de política, tratando como dice la nota oficiosa de la cuestión de subsistencias, que amenaza con graves perturbaciones.

Hoy mismo se pedirá á las Cortes la rebaja de los derechos de Aduanas sobre las carnes, durante seis meses.

Convínose en tributar al cadáver de don Francisco de Asís, honores de capitán general con mando, y además que vaya el ministro de Gracia y Justicia á Irún para recibir el cadáver en la frontera, y acompañarlo hasta el panteón del Escorial.

Acordó igualmente el Gobierno suspender las sesiones de las Cortes el 10 de Mayo, para reanudarlas después de la jura del Rey.

Por último se decidió que el próximo Consejo de ministros será dedicado exclusivamente á presupuestos.

Telegramas

París, 17—Bruselas.—Esta mañana se ha reanudado el trabajo en la mayoría de los arrabales.

También se ha reanudado en provincias.

La situación de la huelga de los mineros no ha variado. No se tiene noticia de que haya ocurrido incidente alguno en ningún punto de Bélgica.

París, 17.—Londres.—Según resulta de los documentos relativos al combate de Spionkop, publicados esta mañana por el gobierno, no cesó de reinar la confusión más completa durante todas las operaciones á consecuencia de la falta de dirección, algunos de los regimientos abandonaron su puesto sin autorización para ello y otros se rindieron á pesar de las protestas de sus jefes.

París, 17.—Londres.—En una nota comunicada á los periódicos se dice que no ha ocurrido ningún cambio material en el estado de las negociaciones que siguen los jefes boers en Pretoria y, por tanto, no hay en la actualidad motivo alguno para sacar de ello consecuencias obtimistas ni pesimistas, pues las discusiones pueden continuar hasta que las preguntas directas dirigidas á los boers exijan contestaciones también directas.

En su virtud, solo puede repetirse que la presencia en el cuartel general inglés de los jefes boers, que es de suponer tengan poderes suficientes para hablar en nombre de sus compañoros, indica que existe por su parte el deseo de llegar á la paz, pudiendo esperarse que de un día á otro se reciba la noticia del resultado de las deliberaciones.

De Roma telegrafían que el rey Víctor Manuel, cazando en Castelforziano, cayó al suelo por haber sido empujado por un perro.

El rey cayó de rodillas, haciéndose una contusión que parecía leve en los primeros momentos. Sin embargo, ayer y hoy la rodilla se ha ido hinchando y los médicos al prescrito al rey de Italia el reposo más absoluto. Hoy se ha suspendido, por esta causa, la audiencia de los ministros.

Según un telegrama de Berlín, la *Gaceta de la Cruz* confirma que los cañones Krupp adquiridos por España estallaron; pero afirma que esto es debido á la impericia de los encargados de su manejo.

París 17.—Grenoble.—Desde el 1.° de este mes están en huelga las fábricas de la industria textil de Vienne, con un contingente de 6.000 obreros. Principia á cundir la miseria. El martes por la tarde la tropa vióse obligada á intervenir para rechazar á los obreros reunidos en manifestación, después de las intimaciones oportunas. Resultaron heridos de una y otra parte. Se han enviado refuerzos de gendarmería. Actualmente se ha restablecido la calma.

París 18.—Dice el *Daily Mail* que Inglaterra se opone á modificar las condiciones que ofrece para la paz en el Africa del Sur y concede solamente el dinero necesario para la reconstrucción de las granjas, pero que M. Milner ha prometido á los boers que tendrían dos puestos en el Consejo ejecutivo de las nuevas colonias inglesas.

Londres.—La Cámara de los comunes ha rechazado por 253 votos contra 148 la proposición de M. Redmond, en la que pedía que se pusieran á discusión las medidas especiales tomadas en Irlanda.

Madrid 18.—Antes del verano se presentará el proyecto de reforma de la ley municipal y la ley de Asociaciones.

Madrid 18.—La *Gaceta* inseata un anuncio de la Dirección de Sanidad en el que se dice que han ocurrido en Alejandría dos casos de peste bubónica.

NOTICIAS

El Carlismo

Una persona significada en el carlismo asegura que son infundados los rumores propalados acerca de un próximo alzamiento carlista preocupado el Señor y sus leales súbditos en apretar el haz de los únicos que pueden salvar á España de la castrófe que la amenaza.

Supone aquella persona que acaso el mismo Gobierno que padecemos fomenta la propagación de tales rumores, á fin de suspender en mayo las garantías constitucionales en toda España.

Pero—concluyó diciendo—los carlistas no duermen; sino que por el contrario están preparados, muy preparados para el momento en que vean peligrar la patria.

La Carcajada

Al levantar la sesion del Congreso el marqués de la Vega de Armijo, en señal de duelo por la muerte del rey destronado don Francisco de Asis, llenó los ámbitos del salón una sonora carcajada, que no sé por que motivo lanzó el diputado ministerial Sr. Uria.

Y lo curioso es que fué coreada la carcajada por la risa zaragatera de muchos otros diputados, y se produjo una escena jocosa, en quo tomó parte el público de las tribunas.

Y nada más, á pesar de que oí en los pasillos, sobre el singular epílogo de la sesión, frases y comentarios que en otra ocasión transmitiré.

Y á fe que se daba el caso de representar alguna de aquellas frases una opinión bastante generalizada para juntar las adhesiones de un radical furibundo y un conservador recalcitrante.

Los ministros han ido todos á Palacio para dar el pésame á la familia real.

El presidente del Congreso, con sus prisas para levantar la sesión, se descuidó de señalar, conforme á su deber, la orden del día para la sesión siguiente.

La abstención, involuntaria ó premeditada, ha causado vivo disgusto, el cual se demostrará seguramente hoy al hacerse aprobar el acta de la breve sesión de ayer.

Los yankees en Filipinas

En Washington se han recibido partes del general Chaffee, comandante en jefe de las tropas en Filipinas, no-

tificando que se ha rendido incondicionalmente el general filipino Malvar, que sucedió en el mando á Emilio Aguinaldo.

Con esta rendición se tiene por dominada completamente la insurrección en el archipiélago filipino.

Anuncia también que en Mindanao se han rebelado los moros, y que envia una expedición de tropas desde Manila á aquella isla.

La comisión nombrada por el gobierno de los Estados Unidos, con objeto de aclarar las denuncias de atropellos perpetrados por las tropas americanas en Filipinas, ha recibido entre otros documentos un despacho del Presidente Roosevelt al general Chafee, mandándole que le haga saber todos los actos de crueldad de que tenga noticia, y advirtiéndole que nada absolutamente justifica el empleo de medios inhumanos en la guerra ni en la paz.

Ultimatum

París, 17.—En Londres se espera hoy mismo una respuesta decisiva de los jefes transvaalenses y orangistas reunidos en Pretoria.

Ayer lord Milner entregó á los bors una nota conminatoria, en forma de «ultimatum» para que sean aceptadas inmediatamente las proposiciones inglesas, so pena de romper las negociaciones y reanudar al instante las hostilidades.

Un emisario

París, 17.—Dicen de Utrecht que ha llegado hoy un emisario de los gobiernos del Transvaal y de Orange, para conferenciar con el presidente Krüger y los demás personajes boers residentes en Holanda.

Segun dicho emisario, en Pretoria y en Johannesburg se cree que lord Kitchener ha perdido toda esperanza de vencer á los boers en armas.

MAHÓN

Conforme digimos en el número de El Liberal del viernes último, el siguiente día por la noche tuvo lugar una conferencia en la «Federación Obrera» domiciliada en la calle del Castillo. El local resultó insuficiente para el crecido número de personas de ambos sexos que acudieron y muchos tuvieron que desistir de escuchar á los conferenciantes.

Después de abierta la sesión por el Presidente compañero Bagur Aloy dió principio el acto, leyendo el compañero Sintes un trabajo encaminado á demostrar las diferencias que existen entre el poderoso y el proletario.

Siguióle en el uso de la palabra nuestro amigo D. Francisco F. Andreu, quien con oratoria fácil, clara y concisa explicó al auditorio nociones de electricidad. Al final encareció á los oyentes su amor al estudio y al trabajo, mostrándose contrario á una jornada determinada, pues cree que en este punto debe haber absoluta libertad é independencia.

Después habló el Sr. Fusco esponiendo varios principios de higiene domestica de gran utilidad para las clases proletarias.

Luego hizo lo propio el Sr. Mir y Mir, haciendo un estudio del progreso de los derechos del hombre, desde los tiempos antiguos hasta nuestros días; adujo varias razones para demostrar el fracaso de las teorías de Maltus, terminando su plática para seguir en conferencias sucesivas señalando el camino más conveniente á la emancipación de la clase obrera.

El Presidente levantó la sesión después de dar las gracias á los representantes de la prensa y de las diversas entidades que habían honrado con su presencia tan agradable velada.

En todas las dependencias del Estado así como en los buques surtos en este puerto ondea la enseña nacional á media asta en señal de duelo por la muerte de D. Francisco de Asis.

En el vapor correo «Isla de Menorca» salido esta tarde á las seis para Palma, además de la correspondencia, pasaje y un pico de carga, se han embarcado un número regular de reses vacunas y lanares para el abasto de aquella plaza.

El miércoles, día de su regreso á este puerto, vendrán los mozos que han concurrido á aquella zona para alegar exenciones, pertenecientes á los reemplazos de 1899, 901 y del actual.

La «Gaceta» publica una Real orden de Hacienda, que dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que cuando no se halle prevenido expresamente lo contrario, los centros directivos y dependencias centrales de Hacienda comuniquen directamente sus órdenes á los delegados de Hacienda en las provincias, encargándoles su cumplimiento; y que en los centros que deban dirigirse á la dependencia provincial del ramo, ésta ha de dar cuenta inmediatamente de la orden recibida al delegado de Hacienda para que pueda realizar las atribuciones que le competen, haciéndolo verbalmente ó por escrito, según lo requiera la importancia del asunto.»

Ayer se reunió en nuestras Casas Consistoriales la Junta municipal del Censo, para oir las reclamaciones que sobre inclusión ó exclusión de electores pudieran haber sido formuladas por cualquier vecino Según nos han manifestado no se presentó ninguna sobre las listas quedando estas aprobadas definitivamente.

El coche de Pedro A.° Gómez saldrá á las dos de la tarde de mañana martes desde la extremidad de la calle del Castillo para la villa de Alayor, desde donde regresará al anochecer.

Uno de estos días tomó posesión de su cargo de diputado á Cortes por Cartagena, el antiguo republicano don José Prefumo, que ya había formado parte en diferentes legislaturas.

De Real orden se ha dispuesto por el ministro de Agricultura que queden fijadas en 30 las plazas de auxiliares facultativos del Cuerpo de Minas, para los próximos ejercicios á oposición.

Se ha recibido en la Administración de Hacienda de la provincia una orden de la Dirección general dando instrucciones para la formación de un nuevo reparto entre los pueblos de estas islas con el fin de satisfacer la parte proporcional que á la misma corresponde satisfacer para cubrir el crédito extraordinario de 881.996 pesetas concedido por las Cortes para la extinción de la langosta en algunas provincias de la Nación.

El partido republicano de la vecina isla estaba convocado para ayer mañana á las once en la plaza de San Francisco de aquella capital, con objeto de protestar por haber sido admitido diputado por Mallorca D. Alejandro Rosselló y Pastors.

Por el ministro de Gracia y Justicia señor Montilla fué leído uno de estos días últimos en el Congreso, la nueva ley del Jurado que ya había sido estudiada por su antecesor señor Marqués de Teverga.

Leemos en «El Noticiero Universal» de Barcelona que por el resguardo de carabineros de aquel puerto é individuos de la Tabacalera, se llevó á cabo un fondeo á bordo del vapor correo «Menorquín», por recaer sospechas, así como de todos los demás buques que proceden de las Baleares, que son portadores de tabaco de contrabando.

Dicho registro no dió ningún resultado.

Ya se encuentran en Madrid los diputados de la Federación revolucionaria Sres. Blasco Ibañez, Soriano y Lerroux los cuales se muestran muy satisfechos de la acogida que tuvieron por parte de los radicales franceses y belgas durante el viaje que han realizado.

Después de tomar parte estos batalladores diputados en algunos mitins que se celebrarán en Madrid, saldrán dichos señores para su excursión de propaganda revoluciona ria por Andalucía, como tienen anunciado desde hace tiempo.

El Claustro de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona ha acordado elevar una instancia al ministro de Instrucción pública, pidiendo el establecimiento para el próximo curso en esa Universidad de la sección de Historia, por cuanto desde la reforma de dicha Facultad por el Sr. García Alix solo existe la de Letras, una de las tres en que actualmente se divide la citada Facultad.

El Claustro de Ciencias también se reunirá en esta semana, con objeto de pedir el establecimiento de la sección de Naturales, única que falta de las cuatro en que está dividida la referida Facultad.

Se ha dispuesto por Real orden del ministerio de Instrucción pública, que cada pensión de las establecidas en el Real decreto de 18 de Julio de 1901 que se conceda en lo sucesivo para ampliar estudios en el extrangero será de 4.500 pesetas anuales, siendo de cuenta del pensionado los gastos de viaje de ida y vuelta.

Estas pensiones podrán recaer en individuos del profesorado facultativo subalterno, siempre que en los interesados concurran todas las condiciones que el expresado Real decreto se enumeran y por el procedimiento que en el mismo se preceptúa.

Las administraciones de Loterías de esta ciudad han puesto hoy á la venta los billetes corespondientes al sorteo de 30 del actual, cuyo precio es de treinta pesetas billete y tres pesetas el décimo.

Entre las nuevas publicaciones editoriales que á la vista tenemos, merece muy especial mención *El criado de D. Juan*, original de Jacinto Benavente, primer tomo de la nueva *Biblioteca Hispano americana*, que con muy buen gusto ha empezado á editar la casa Serrano. *El criado de don Juan* es una interesante serie de narraciones en las que sobresalen, como siempre, la gracia, el ingenio y la delicada observación de Benavente. *El criado de D. Juan* forma un elegante tomito con numerosas ilustraciones de Marín, y se vende al iverosímil precio de *cincuenta céntimos*, por lo que no es extraño se venda en pocos días.

La citada Biblioteca anuncia para su segundo volumen, una novela inédita de Zahonero titulada *Contigo... pan y cebolla*.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 20, 1'40

En el Congreso el Sr. Montilla ha leído el proyecto de ley que tenía en estudio referente á la inmunidad parlamentaria.

El Sr. Urzáiz continúa su discurso de ayer respecto á los planes del señor Rodrigañez sobre el Banco de España. El Sr. Azcárate ha terciado en la discusión de este asunto mostrándose conforme, en parte, con lo propuesto por el actual ministro de Hacienda.

Madrid 20, 3'10.

Ha salido de la residencia de Epinay el tren que conduce el cadáver del rey D. Francisco de Asis en dirección al Escorial, en cuyo panteón se ha dispuesto sean inhumados sus restos.

Madrid 21, 2'50.

La Gaceta de hoy publica una comunicación del ministerio de la Gobernación dirijida á los gobernadores, con el fin de que los Ayuntamientos informen respecto de los medios que crean conducentes para conseguirse la desaparición de la onerosa contribución de consumos, sustituyéndola con otros impuestos más equitativos.

El cadáver de D. Francisco de Asis pasó la frontera hallándose por tanto en territorio español.

Madrid 21, 10'30.

No es cierta la noticia que se ha propalado respecto á que el joven rey se proponga visitar varias provincias antes de entrar de lleno el verano y á raíz de haber tenido lugar el acto de coronación.

Madrid 21, 12'5.

Se ha desmentido oficialmente la aparición de partida carlista alguna por la parte de Cataluña si bien han desaparecido significados personajes carlistas de Barcelona.

Madrid 21, 12'50.

Continuan los registros sin dar resultado alguno que están efectuando fuerzas de la benemérita, carabineros y caballería de Treviño en Moncada, á donde marcharon para buscar un supuesto depósito de armas.

Madrid 21, 13'45

Estando cazando en Villamanrique la Reina de Portugal, el Duque de Orleans, la Princesa Luisa y otros personajes del vecino reino, un jabalí á quien perseguían de cerca revolviose acometiendo al Duque, lo que visto por la Princesa disparó su escopeta matando al animal.

TELEGRAMA DE LA MARITIMA

Barcelona 21, 9.

«Menorquín» fondeado sin novedad las seis y media.—Cabot.

Francisco Fábregues, imp.

ANUNCIOS

SECCIÓN OFICIAL

Don Francisco Buisen y

Barleta, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente edicto que se espide en méritos de lo acordado en providencia de diez del actual dada en los autos juicio voluntario de testamentaria de D. Lorenzo Sintes y Salom, se hace saber á Don Juan Sintes y Pons, ausente y cuyo actual paradero se ignora, que quedan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda y por término de ocho dias, que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las operaciones divisorias de la herencia de dicho D. Lorenzo Sintes Salom practicádas por el contador dirimente D. Pedro Ballester y Pons y los que en su dia presentaron asimismo los contadores parciales D. Juan Orfila y Pons y D. Miguel Aleñar Ginard; previniéndole que transcurrido que sea dicho término sin manifestar su conformidad ú oposición á las tales operaciones divisorias, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón diez y seis de Abril de mil nuevecientos dos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol.

JUNTA MUNICIPAL
del censo de ganadería de Mahon

Debiendo llevarse á efecto la estadística del ganado caballar y mular existente en este municipio de conformidad á lo que dispone el Real Decreto de 28 Enero último é Instrucciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia n.° 5480, he acordado que por los dependientes de esta Alcaldía se proceda al reparto á domicilio de las cédulas de empadronamiento que según el artículo 4.° de dichas Instrucciones están obligadas á recibir y llenar todas las personas sea cualquiera su clase, condición, fuero ó categoría.

En su consecuencia lo hago saber para conocimiento de las personas interesadas en esta clase de estadística las cuales podrán reclamar la correspondiente cédula en la Secretaría de esta Junta, en el caso de que por olvido dejasen de recibirla.

Mahón 17 Abril de 1902.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIOS

Formado el padrón de contribuyentes al impuesto sobre los rótulos anunciadores correspondiente al actual año queda expuesto al público para efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahón 19 de Abril de 1902.—El Alcande Presidente.—Juan Victory Taltavull.

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZOS

Habiendo recibido las licencias absolutas de los individuos del reemplazo de 1889 que no han servido en filas y que á continuación se expresan, se hace público para que los interesados se presenten á cangearlas provistos de sus respectivos pases: parándoles el perjuicio consiguiente á los que dejen de hacerlo.

Mahón 19 Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Victory.

Antonio Amengual Tudurí.—Lorenzo Amengual Tudurí.—Francisco Anglada Anglada.—Francisco Aguado Comellas.—Juan Allés Martí.—Miguel Bagur Gomila.—Francisco Borrás Esbert.—Bartolomé Briones Mesa.—José Cardona Taltavull.—Rafael Cardona Mercadal.—Gabriel Carreras Pons.—Gabriel Carreras Vidal.—Guillermo Carreras Orfila.—José Careras Mercadal.—Sebastian Carreras Benejam.—Francisco Col Riudavets.—Francisco Coll Triay.—Lorenzo Catchot Sintes.—Pedro Crespo Pons.—Julian E. Mercadal Sintes.—Juan Fayes Pons.—José Fedelich Arnau.—Francisco Figuerola Pons.—Miguel Fortuny Pons.—Miguel Florit Camps.—Juan García Vanrell.—Pedro García Agapito.—Juan Garriga Coll.—Jaime Gelabert Monjo.—Juan Gomila Carreras.—Lorenzo Gomila Cardona.—Miguel Gomila Barber.—Sebastian Goñalons Ramón.—Jaime Grume Hipólito.—José Gutierrez Juny.—José Hernandez Orfila.—Miguel Landino Florez.—José Coll Llopis.—Sebastian Llull Fuxá.—Antonio Manent Carreras.—Juan Marqués Gomila.—Rafael Mascaró Escudero.—Miguel B. Meliá Roselló.—Antonio Mercadal Florit.—Bartolomé Mercadal Oleo.—Francisco Mercadal Marqués.—Francisco Mercadal Pons.—Juan Mercadal Anglada.—Juan Mercadal Pons.—Miguel Mercadal Tudurí.—Rafael Mercadal Socías.—Juan Mesquida Cardona.—Juan Moll Cardona.—José M.ª Monte Mir.—Andrés Morillo Pons.—Juan Morillo Morillo.—Lorenzo Nin Gomila.—Clemente Olives Vidal.—Lorenzo Olives Pons.—Antonio Oliver Pons.—José Orfila Llambias.—Pedro Orfila Goñalons.—Juan Pons Carreras.—Pedro Pons Carreras.—Pablo G. Pons Farnés.—Lorenzo Pons Mascaró.—Miguel Pons Olives.—Antonio Pons Orfila.—Juan Pons Olives.—Juan Pons Pons de Benito.—Juan Pons Pons de Lorenzo.—Lorenzo Pons Pons.—Lorenzo R. Pons Pons.—Miguel Pons Pons.—Antonio Pretos Riudavets.—Francisco Pons Riudavets.—Miguel Pol Ramón.—Pedro Pons Tudurí.—Pedro Pons Vidal.—Luis Pons Vidal.—Bernardo Ponsetí Pons.—Jaime Quevedo Rotger.—José Quintana Anglada.—Miguel Robert Pons.—José Roselló Moll.—Antonio Seguí Pons.—Benito Seguí Llambias.—Francisco Seguí Orfila.—Francisco Seguí Vila.—Miguel Seguí Goñalons.—Pedro Seguí Oliver.—Antonio Sintes Carreras.—Jaime Sintes Sintes.—Miguel Sintes Gomila.—Pedro Sintes Gomila.—Juan B. Taltavull Clives.—Juan Taltavull Pons.—Francisco Torres Clapés.—Miguel Torres Abrinas.—Juan Traid Bagur.—Bartolomé Triay Pont.—Jaime Triay Bagur.—Mateo Triay Goñalons.—Pedro Truyol Pons.—Benito Vidal Pons.—Franc sco Vidal Orfila.—Rafael Villalonga Pons.—Pedro Vinent Carreras.—Miguel Vives Coll.

D. Juan Victory Taltavull

Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que para dar cumplimiento á lo que determinan las ordenanzas municipales y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento sobre policía de perros: y como medio de evitar en lo posible las desgracias que con frecuencia ocasiona el abandono en que los dejan sus dueños: y especialmente para impedir la aparición de la hidrofóbia ó limitar en cuanto sea dable su desarrollo, he dispuesto lo siguiente.

1.° No se permitirá que circule por las calles de esta ciudad y demás vías públicas del distrito municipal, perro alguno sin bozal con cruz ó regilla de metal en forma que le impida morder.

Los perros de presa, mastines y sus similares, deberán además ir atados y conducidos por persona capaz de contenerle en el caso de que quiera acometer.

2.° Los perros que se encuentren sin los requisitos expresados, serán cojidos y multados sus dueños en cantidad que variará entre 5 y 25 pesetas, según los casos y circunstancias que concurran.

3.° En el caso de no ser conocido el dueño del perro se guardará éste á sus expensas por término de tres días, durante los cuales podrá aquel reclamarlo y le será entregado previo el pago de la correspondiente multa y de veinte y cinco céntimos de peseta diarios por gastos de manutención y custodia. Transcurrido dicho plazo sin que nadie se presente á reclamarlo, será vendido quedando siempre obligado el dueño del dia en que sea conocido, al pago de la multa en que haya incurrido.

4.° Los perros que hayan mordido á algún individuo, serán muertos y pagarán además sus dueños la multa en que incurran.

5.° Siendo perjudicial á las buenas costumbres por ofender á la pública decencia que las perras en calor vaguen por las calles, cuidarán los dueños que en dicha época se hallen encerradas. Los infractores de este artículo satisfarán la multa de diez pesetas, además de lo que pudiera corresponderles por cualquiera otra falta en que incurran.

Mahon 19 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Victory.

Administración Depositaría especial

de Hacienda de Menorca.

Formado por esta oficina y la Comisión de evaluación los repartos adicionales sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana previstos en la R. O. de 24 de Febrero último para completar el recargo del 16 por 100 para cubrir las obligaciones de 1.ª enseñanza del corriente año: estarán de manifiesto en estas oficinas á los efectos de reclamación por espacio de ocho dias hábiles, que empezarán á contar desde la inserción del presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios forasteros de este distrito, únicos á quienes afecta los expresados repartimientos.

Mahón 14 de Abril 1902.—Administrador Depositario Presidente.—Emilio Costa.—P. A. de la Comisión de evaluación.—José Mesa, Srio. interino.

D. Mateo Ros Pujol re-

caudador interino de la única Zona de Menorca.

EDICTO

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial y Minas, correspondientes al segundo trimestre de 1902, tendrá lugar en los pueblos de esta isla el mes de Mayo en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago.

Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final del mes de Mayo en el local de la Recaudación sito en Mahón calle de la Infanta núm. 12, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Alayor . . .	14 al 18 de Mayo
Ciudadela . .	6 al 11 » »
Ferrerías . .	11 al 13 » »
Mahón . .	1 al 6 » »
Mercadal . .	15 al 17 » »
Villa-Cárlos .	9 al 11 » »

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 Abril de 1900.

Mahón 18 de Abril de 1902.—El Recaudador auxiliar, Benito Aguiló.

Recaudación de arbitrios Municipa-

les del Ayuntamiento de Mahon.

Por el presente edicto se hace saber á los contribuyentes al impuesto municipal establecido sobre las casas de bebida, casinos, cafés, fondas, paradas, hospederías y demás establecimientos de este caracter, que desde esta fecha hasta el dia 31 de Mayo próximo y desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde tendrá lugar la recaudación de dicho impuesto, en la casa número 7 de la calle de la Infanta.

Se advierte á los contribuyentes que, con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, incurren en el apremio de primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo anteriormente designado.—Mahón 19 Abril de 1902.—El Recaudador, Juan Monjo.
